





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/ **1342**/20.

Puebla, Pue. a

**05 NOV 2020**

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JOSE RAMON VELASCO  
CALDERON Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E.**

Con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo, 17 de abril y 30 de abril de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, siendo inhábiles los días del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020.

Así mismo, lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo, 02 de julio y 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican; ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 29 de mayo de 2020; y ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, siendo inhábiles desde el pasado 30 de mayo 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Así mismo, se publicó en el Diario oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; ARTICULO PRIMERO fracción IV, numeral 2); con relación a lo señalado en el PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO, que señalan que se encuentran habilitados los términos del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020, dejando sin efectos los acuerdos publicados por esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

Por último, se publicó el 09 de octubre de 2020, el ACUERDO que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado el 24 de agosto de 2020, en el que amplía su vigencia hasta el 04 de enero de 2021.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habilita los días del 05 al 06 de noviembre de dos mil veinte, a efecto de que realicen lo siguiente:





INFORME DE COMISION.

Memo No. PFFA/27.2/ 0222 /2020

PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.



FECHA DE LA COMISIÓN: 05 de noviembre de 2020.

NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.2/1342/2020.

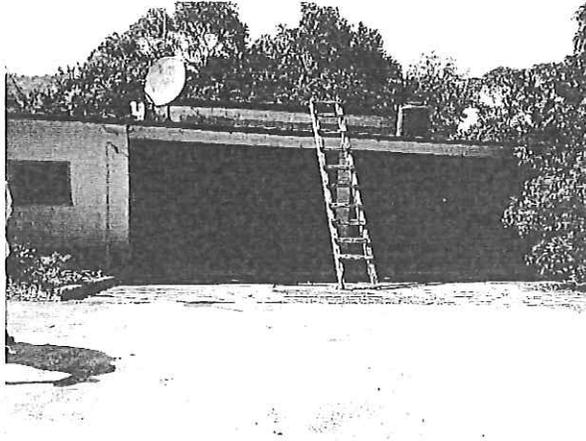


Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas el día 05 de noviembre de 2020.

**INSPECTORES PARTICIPANTES:** C. Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Martin Espinosa Faz.

**OBJETIVO:** Llevar a cabo visita de inspección en materia de vida silvestre al vehículo tipo Torton, con capacidad de 20 toneladas, color rojo con franjas blancas marca Ford, Feder/3500, modelo 2010, con placas de circulación No. XB-80-285, que contiene partes o derivados de vida silvestre (cedro rojo) ubicado en carretera estatal Cuetzalan Zacapoaxtla, en el municipio de Cuetzalan del Progreso, Estado de Puebla.

Siendo las 10:00 horas del día 05 de noviembre, nos constituimos en las instalaciones del auditorio municipal del Municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, lugar donde se encuentra la base de operaciones de la Guardia Nacional, y en donde nos entrevistamos con el Agente Mayor de la Guardia Nacional el C. Fernando León Salmerón, quien se tenía conocimiento que era la persona quien tenia bajo su resguardo y custodia el vehículo referido, y a quien se le explico el motivo de nuestra presencia en el lugar, por lo que le solicitamos nos indicara la ubicación del vehículo tipo Torton, con capacidad de 20 toneladas, color rojo con franjas blancas marca Ford, Feder/3500, modelo 2010, con placas de circulación No. XB-80-285, a fin de llevar acabo la diligencia ordenada, sin embargo, el C. Fernando León Salmerón, nos manifestó que derivado de las circunstancias en las que se desarrolló la detención del citado vehículo, el día anterior y en donde estuvieron involucradas varias corporaciones policiacas como Policía Estatal y Policía Municipal, quienes originalmente fueron los que detuvieron o abordaron el citado vehículo, al final se deslindaron de la responsabilidad de remitir al ministerio público al conductor y vehículo, dejándole la responsabilidad del directa del vehículo a la Guardia Nacional, por lo que debido a todas las irregularidades en la detención y para no caer en responsabilidades, opto por depositar el vehículo con todo y cargamento en el mismo lugar donde había cargado la madera de cedro rojo, y que había apercibido al conductor de no mover dicho vehículo, hasta en tanto arribáramos al lugar, y le diéramos el seguimiento correspondiente, así mismo manifestó que al lugar arribo una persona del sexo masculino quien se manifestó llamarse Jesus Vazquez Mora y quien se ostentó como propietario de la madera que se encontraba sobre el vehículo manifestando que se contaba con el documento para acreditar la legal procedencia, por lo que nos trasladamos al lugar donde a decir del C. Fernando León Salmerón, se había depositado un día antes el vehículo tipo Torton, con capacidad de 20 toneladas, color rojo con franjas blancas marca Ford, Feder/3500, modelo 2010, con placas de circulación No. XB-80-285, el cual se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 17 de la carretera Cuetzalan-Rayón a la altura de la comunidad de 4 caminos perteneciente a Tepetitán, específicamente en las coordenadas 20° 05' 22.9" Latitud Norte y 097° 29' 52.8" Longitud Oeste y en donde una vez constituidos se verifico que dicho lugar corresponde a un terreno baldío, ubicado en la parte trasera del Domicilio del C. Mario Diego Diego, y en donde se pudo verificar que el vehículo buscado ya no se encontraba en el lugar, solamente se pudo apreciar la existencia de una construcción a base de block, con puertas de madera y techo de lámina, la cual se presume sirve para el almacenamiento temporal de madera ya que por las rendijas o espacios



Fachada del domicilio particular del C. Mario Diego Diego, ubicado a la altura del km. 17 de la Carretera Cuetzalan - Rayón en el lugar denominado 4 Caminos, de la Localidad de Tepetitan, municipio de Cuetzalan del Progreso, Estado de Puebla.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido la encomienda señalada.

ATENTAMENTE.

Inspectores Comisionados

\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Manuel Flores Triste

\_\_\_\_\_  
Ing. Martin Espinosa faz

Vo Bo  
Subdelegado de Recursos Naturales.

\_\_\_\_\_  
MVZ. Floriberto Milán Cantero